

Índice General

ESTATUTO ADUANERO COLOMBIANO

Notas de vigencia generales.	1
---	---

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Definiciones para la aplicación de este decreto	10
Artículo 2. Principios orientadores	24
Artículo 3. Responsables de la obligación aduanera	25
Artículo 3-1. Consortios y uniones temporales	26
Artículo 4. Naturaleza de la obligación aduanera	27
Artículo 5. Sistematización de los procedimientos aduaneros	28
Artículo 6. Medidas y procedimientos de contingencia.....	37
Artículo 7. Formularios oficiales para declarar los regímenes aduaneros.....	46
Artículo 8. Utilización de la clave electrónica confidencial.....	46
Artículo 9. Constitución de garantías.....	55

**TÍTULO II
DECLARANTES****CAPÍTULO I
AGENCIAS DE ADUANAS**

Artículo 10. Declarantes	64
Artículo 11. Actuación directa ante las autoridades aduaneras	80
Artículo 12. Agencias de aduanas	85
Artículo 13. Prohibición.....	98
Artículo 14. Requisitos generales de las agencias de aduanas	99
Artículo 15. Requisitos especiales para las agencias de aduanas nivel 1	108
Artículo 16. Mantenimiento de requisitos.....	109
Artículo 17. Documentos que se deben presentar para obtener la autorización o renovación como agencia de aduanas	110
Artículo 18. Patrimonio líquido mínimo	118
Artículo 19. Cobertura para el ejercicio de la actividad de agenciamiento aduanero	121
Artículo 20. Control a operaciones de comercio exterior.....	125
Artículo 21. Agentes de aduanas y auxiliares.....	127
Artículo 22. Evaluación a agentes de aduanas y auxiliares	129
Artículo 23. Publicidad de la solicitud	129

Artículo 24.	
Comité de control y auditoría.....	130
Artículo 25.	
Reglas de conducta de los administradores, representantes legales, agentes de aduanas y auxiliares.....	132
Artículo 26.	
Código de ética.....	133
Artículo 26-1.	
Otras obligaciones de las sociedades de intermediación aduanera	135
Artículo 27.	
Manuales.....	135
Artículo 27-1	
conocimiento del cliente	135
Artículo 27-2.	
Obligaciones de las agencias de aduanas.....	139
Artículo 27-3.	
Reconocimiento de las mercancías.....	147
Artículo 27-4.	
Responsabilidad de las agencias de aduanas	149
Artículo 27-5.	
Régimen de garantías	150
Artículo 27-6.	
Inhabilidades e incompatibilidades.....	152

CAPÍTULO II. USUARIOS ADUANEROS PERMANENTES.

Artículo 28.	
Usuario aduanero permanente.....	153
Artículo 29.	
Condiciones para ser reconocido e inscrito como usuario aduanero permanente	156
Artículo 30.	
Requisitos para obtener el reconocimiento, la inscripción y renovación como usuario aduanero permanente.....	157

Artículo 30-1.	
Usuario aduanero permanente provisional.....	160
Artículo 30-2.	
Requisitos para ser reconocido e inscrito como usuario aduanero permanente provisional.....	161
Artículo 30-3.	
Pérdida de la calidad de usuario aduanero permanente provisional	162
Artículo 30-4.	
Régimen aplicable a los usuarios aduaneros permanentes provisionales.....	163
Artículo 31.	
Régimen de garantías	163
Artículo 32.	
Obligaciones de los usuarios aduaneros permanentes	165
Artículo 33.	
Prerrogativas de los usuarios aduaneros permanentes.....	168
Artículo 34.	
Cancelación de tributos aduaneros y sanciones	171

CAPÍTULO III. USUARIOS ALTAMENTE EXPORTADORES.

Artículo 35.	
Usuario altamente exportador	173
Artículo 36.	
Condiciones para ser reconocido e inscrito como usuario altamente exportador.....	174
Artículo 37.	
Requisitos para obtener el reconocimiento, la inscripción y renovación como usuario altamente exportador	176
Artículo 38.	
Régimen de garantías	180
Artículo 39.	
Beneficios otorgados a los usuarios altamente exportadores.....	183
Artículo 40.	
Obligaciones de los usuarios altamente exportadores.....	186

**TÍTULO III.
ZONAS PRIMARIAS ADUANERAS.**

**CAPÍTULO I.
HABILITACIÓN DE LUGARES PARA EL INGRESO Y SALIDA DE
MERCANCÍAS BAJO CONTROL ADUANERO.**

Artículo 41.	
Lugares habilitados para el ingreso y salida de mercancías bajo control aduanero.....	189
Artículo 42.	
Habilitación de aeropuertos para efectos aduaneros.....	192
Artículo 43.	
Habilitación de muelles o puertos públicos y privados.....	193
Artículo 43-1.	
Garantía global para puertos o muelles públicos o privados y depósitos habilitados públicos o privados	196
Artículo 44.	
Habilitación de cruces de frontera terrestres.....	198
Artículo 45.	
Habilitaciones parciales.....	202
Artículo 46.	
Obligaciones de los titulares de lugares habilitados para la entrada y salida de mercancías del territorio aduanero nacional	202

**CAPÍTULO II.
DEPÓSITOS HABILITADOS.**

Artículo 47.	
Depósitos habilitados	203
Artículo 48.	
Depósitos públicos	209
Artículo 49.	
Habilitación y renovación de depósitos públicos.....	211
Artículo 50.	
Depósitos privados.....	216
Artículo 51.	
Habilitación y renovación de depósitos privados.....	217

Artículo 52.	
Depósitos privados transitorios	222
Artículo 53.	
Depósitos privados para transformación o ensamble	224
Artículo 54.	
Depósitos privados para procesamiento industrial.....	224
Artículo 55.	
Depósitos privados para distribución internacional	227
Artículo 55-1.	
Depósitos públicos de apoyo logístico internacional.....	229
Artículo 56.	
Depósitos privados aeronáuticos	230
Artículo 57.	
Depósitos para envíos urgentes.....	232
Artículo 58.	
Habilitación o renovación de depósitos para envíos urgentes	233
Artículo 59.	
Depósitos de provisiones de a bordo para consumo y para llevar.....	234
Artículo 60.	
Mercancías que se pueden introducir a los depósitos de provisiones de a bordo para consumo y para llevar.....	234
Artículo 61.	
Presentación de informes.....	236
Artículo 62.	
Abandono legal en los depósitos de provisiones de a bordo	236
Artículo 63.	
Depósitos francos.....	237
Artículo 64.	
Exención de tributos aduaneros y del impuesto al consumo de las mercancías para la venta en depósitos francos	237
Artículo 65.	
Mercancías que pueden permanecer para la exhibición y venta en los depósitos francos.....	238
Artículo 66.	
Abastecimiento de mercancías provenientes de zonas francas	239

Artículo 67.	
Obligación de los depósitos francos de identificar los licores y bebidas alcohólicas	240
Artículo 68.	
Mercancías nacionales.....	240
Artículo 69.	
Presentación de informes.....	241
Artículo 70.	
Reembarque.....	242
Artículo 71.	
Régimen de garantías de los depósitos	242
Artículo 72.	
Obligaciones de los depósitos.....	247
Artículo 73.	
Responsabilidad de los depósitos.....	251

TÍTULO IV.

INSCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN O HABILITACIÓN DE AUXILIARES DE LA FUNCIÓN ADUANERA, USUARIOS ADUANEROS PERMANENTES Y USUARIOS ALTAMENTE EXPORTADORES.

CAPÍTULO I.

DE LA INSCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN O HABILITACIÓN.

Artículo 74.	
Actividades sujetas a inscripción, autorización o habilitación	252
Artículo 74-1.	
Observadores en las operaciones de importación	253
Artículo 74-2.	
Agente de carga internacional.....	255
Artículo 75.	
Competencia para efectuar la inscripción, autorización o habilitación ...	257
Artículo 76.	
Requisitos generales para obtener inscripción, autorización o habilitación y para su renovación	270
Artículo 77.	
Vigencia de las inscripciones, autorizaciones o habilitaciones	313

CAPÍTULO II.**TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN,
AUTORIZACIÓN, HABILITACIÓN O RENOVACIÓN DE USUARIOS
ADUANEROS PERMANENTES, USUARIOS ALTAMENTE
EXPORTADORES Y AUXILIARES DE LA FUNCIÓN ADUANERA.**

Artículo 78.	
Recepción y verificación de la solicitud	316
Artículo 79.	
Requerimiento para completar documentos o suministrar informaciones	320
Artículo 80.	
Desistimiento de la solicitud	324
Artículo 81.	
Término para resolver las solicitudes de inscripción, autorización o habilitación	328
Artículo 82.	
Contenido del acto administrativo que otorgue la respectiva inscripción, autorización o habilitación	332
Artículo 83.	
Notificación del acto administrativo que resuelva la solicitud de inscripción, autorización o habilitación	335
Artículo 84.	
Renovación de las inscripciones, autorizaciones o habilitaciones	337
Artículo 85.	
Renovación de la garantía.....	341

TÍTULO V.**RÉGIMEN DE IMPORTACIÓN.****CAPÍTULO I.****DISPOSICIONES GENERALES.**

Artículo 86.	
Ámbito de aplicación	344
Artículo 87.	
Obligación aduanera en la importación	344

Artículo 88.	
Base gravable.....	347
Artículo 89.	
Liquidación de los tributos aduaneros	349

CAPÍTULO II.
LLEGADA DE LA MERCANCÍA
AL TERRITORIO ADUANERO NACIONAL.

Artículo 90.	
Arribo del medio de transporte	351
Artículo 91.	
Aviso de arribo del medio de transporte.....	352
Artículo 92.	
Importación del medio de transporte	353
Artículo 93.	
Medios de transporte averiados o destruidos.....	354
Artículo 94.	
Manifiesto de carga	356
Artículo 94-1.	
Información de los documentos de transporte	358
Artículo 95.	
Documentos que se habilitan como manifiesto de carga	361
Artículo 96.	
Transmisión y entrega de los documentos de viaje a la autoridad aduanera	364
Artículo 97.	
Responsabilidad en la modalidad de charter	374
Artículo 97-1.	
Aviso de llegada del medio de transporte	375
Artículo 97-2.	
Aviso de finalización del descargue	377
Artículo 98.	
Informe de descargue e inconsistencias	379
Artículo 99.	
Justificación de excesos o sobrantes y faltantes o defectos	386

Artículo 100.	
Margen de tolerancia.....	390
Artículo 101.	
Descargue de la mercancía.	391
Artículo 102.	
Fecha de llegada de la mercancía	393
Artículo 103.	
Reexportación del medio de transporte.....	394
Artículo 104.	
Obligaciones del transportador.....	394
Artículo 104-1.	
Actuación del agente marítimo	396
Artículo 105.	
Obligaciones del agente de carga internacional	401

CAPÍTULO III.

PROVISIONES DE A BORDO PARA CONSUMO Y PARA LLEVAR.

Artículo 106.	
Franquicia de tributos aduaneros	405
Artículo 107.	
Declaración de las provisiones de a bordo.....	405
Artículo 108.	
Disponibilidad de provisiones de a bordo para consumo	406
Artículo 109.	
Control de la aduana	406
Artículo 110.	
Reaprovisionamiento para la travesía hasta el destino final	406
Artículo 111.	
Otros destinos que pueden darse a las provisiones de a bordo	407

CAPÍTULO IV.

PROCESO DE IMPORTACIÓN.

Artículo 112.	
Depósito de mercancías.....	407
Artículo 113.	
Entrega al depósito o a la zona franca	408

Artículo 114.	
Ingreso de mercancías a depósito o a la zona franca.....	419
Artículo 115.	
Permanencia de la mercancía en el depósito	422
Artículo 116.	
Modalidades de importación.....	433

**CAPÍTULO V.
IMPORTACIÓN ORDINARIA.**

Artículo 117.	
Definición de la importación ordinaria	434
Artículo 118.	
Obligado a declarar	434
Artículo 119.	
Oportunidad para declarar.....	435
Artículo 120.	
Presentación de la declaración	437
Artículo 121.	
Documentos soporte de la declaración de importación.....	440
Artículo 122.	
Causales para no aceptar la declaración de importación	449
Artículo 123.	
Aceptación de la declaración.....	452
Artículo 124.	
Pago de tributos aduaneros	452
Artículo 125.	
Determinación de inspección o levante.....	455
Artículo 126.	
Inspección aduanera	459
Artículo 127.	
Término para la inspección aduanera	461
Artículo 128.	
Autorización de levante	463

Artículo 129.	
Procedencia del levante con posterioridad a la formulación de requerimiento especial aduanero	473
Artículo 130.	
Retiro de la mercancía	474
Artículo 131.	
Firmeza de la declaración	474
Artículo 132.	
Declaraciones que no producen efecto	476
Artículo 133.	
Declaración de unidades funcionales	477
Artículo 134.	
Importación de material de guerra o reservado por las fuerzas militares y policía nacional, el ministerio de defensa y sus institutos descentralizados	478
Artículo 134-1.	
Importación de muestras sin valor comercial	480

**CAPÍTULO VI.
OTRAS MODALIDADES DE IMPORTACIÓN.**

**SECCIÓN I.
IMPORTACIÓN CON FRANQUICIA.**

Artículo 135.	
Importación con franquicia	481
Artículo 136.	
Cambio de titular o de destinación	481
Artículo 137.	
Terminación de la modalidad	482

**SECCIÓN II.
REIMPORTACIÓN POR PERFECCIONAMIENTO PASIVO.**

Artículo 138.	
Reimportación por perfeccionamiento pasivo	482
Artículo 139.	
Aduana de importación	484

**SECCIÓN III.
REIMPORTACIÓN EN EL MISMO ESTADO.**

Artículo 140.	
Reimportación en el mismo estado	485

**SECCIÓN IV.
IMPORTACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA.**

Artículo 141.	
Importación en cumplimiento de garantía	489

**SECCIÓN V.
IMPORTACIÓN TEMPORAL
PARA REEXPORTACIÓN EN EL MISMO ESTADO.**

Artículo 142.	
Importación temporal para reexportación en el mismo estado.....	493

Artículo 143.	
Clases de importación temporal para reexportación en el mismo estado	504

Artículo 144.	
Declaración de importación temporal de corto plazo	513

Artículo 145.	
Declaración de importación temporal de largo plazo	518

Artículo 146.	
Pago de las cuotas correspondientes a los tributos aduaneros.....	526

Artículo 147.	
Garantía.....	528

Artículo 148.	
Modificación del término de la importación	530

Artículo 149.	
Reparación o reemplazo de mercancías importadas temporalmente a largo plazo	530

Artículo 150.	
Modificación de la modalidad	532

Artículo 151.	
Sustitución del importador	536

Artículo 152.	
Contenedores y similares que ingresan y salen del país	536
Artículo 153.	
Importación temporal de mercancías en arrendamiento	538
Artículo 154.	
Sustitución de mercancías importadas temporalmente bajo contrato de arrendamiento financiero -"leasing"-.....	541
Artículo 155.	
Documentos que se deben conservar.....	542
Artículo 156.	
Terminación de la importación temporal.....	543
Artículo 157.	
Reexportación	547
Artículo 158.	
Importación temporal de vehículos de turistas	548
Artículo 158-1.	
Importación temporal de aeronaves de servicio privado para el transporte de personas.....	550
Artículo 159.	
Requisitos del documento de importación temporal.....	551
Artículo 160.	
Plazo para la importación temporal de vehículos de turistas	551
Artículo 161.	
Aduana de ingreso y de salida	553

SECCIÓN VI.

IMPORTACIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO.

Artículo 162.	
Clases de importación temporal para perfeccionamiento activo	553

PARTE I.

IMPORTACIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO DE BIENES DE CAPITAL

Artículo 163.	
Importación temporal para perfeccionamiento activo de bienes de capital	553

Artículo 164.	
Habilitación de las instalaciones industriales	554
Artículo 165.	
Garantía.....	555
Artículo 166.	
Terminación de la importación temporal para perfeccionamiento activo de bienes de capital.....	556
Artículo 167.	
Documentos que se deben conservar.....	558

PARTE II.**IMPORTACIÓN TEMPORAL EN DESARROLLO DE SISTEMAS
ESPECIALES DE IMPORTACIÓN-EXPORTACIÓN.**

Artículo 168.	
Importación temporal en desarrollo de sistemas especiales de importación-exportación	558
Artículo 169.	
Declaración de importación	575
Artículo 170.	
Obligaciones del importador.....	586
Artículo 171.	
Certificaciones del incomex o la entidad que haga sus veces	588
Artículo 172.	
Terminación de la importación temporal en desarrollo de los sistemas especiales de importación - exportación	589
Artículo 173.	
Terminación de la importación temporal en desarrollo de los sistemas especiales de importación - exportación de materias primas e insumos ante la imposibilidad de cumplir los compromisos de exportación antes de vencerse el plazo señalado para el efecto	592
Artículo 174.	
Terminación de la importación temporal en desarrollo de los sistemas especiales de importación - exportación de las materias primas e insumos por incumplimiento parcial o total de los compromisos de exportación, vencido el plazo para demostrar la exportación	593

Artículo 175.

Terminación de la importación temporal en desarrollo de los sistemas especiales de importación - exportación de bienes de capital y repuestos por cumplimiento de los compromisos de exportación 593

Artículo 176.

Terminación de la importación temporal en desarrollo de los sistemas especiales de importación - exportación de bienes de capital y repuestos ante la imposibilidad de cumplir los compromisos de exportación, antes de vencerse el plazo señalado para el efecto, al amparo del artículo 173, literal c) del decreto ley 444 de 1967 594

Artículo 177.

Terminación de la importación temporal en desarrollo de los sistemas especiales de importación - exportación de bienes de capital y repuestos ante la imposibilidad de cumplir los compromisos de exportación antes de vencerse el plazo señalado para el efecto, al amparo del artículo 174 del decreto ley 444 de 1967 596

Artículo 178.

Terminación de la importación temporal en desarrollo de los sistemas especiales de importación-exportación de bienes de capital y repuestos por incumplimiento de los compromisos de exportación, al amparo del artículo 173, literal c) del decreto ley 444 de 1967 597

Artículo 179.

Terminación de la importación temporal en desarrollo de los sistemas especiales de importación - exportación de bienes de capital y repuestos por incumplimiento de los compromisos de exportación, al amparo del artículo 174 del decreto ley 444 de 1967 598

Artículo 180.

Cumplimiento parcial de compromisos 599

Artículo 181.

Reimportación en el mismo estado 599

Artículo 182.

Lugar de presentación de la modificación de la declaración de importación temporal en desarrollo de los sistemas especiales de importación - exportación 601

Artículo 183.	
Reposición de materias primas e insumos.....	601

PARTE III.

IMPORTACIÓN TEMPORAL PARA PROCESAMIENTO INDUSTRIAL.

Artículo 184.	
Importación temporal para procesamiento industrial.....	603
Artículo 184-1.	
Importación temporal para procesamiento industrial por usuarios aduaneros permanentes	605
Artículo 185.	
Obligaciones del usuario altamente exportador	606
Artículo 186.	
Garantía.....	609
Artículo 187.	
Documentos que se deben conservar	612
Artículo 188.	
Terminación de la modalidad.....	612

SECCIÓN VII.

IMPORTACIÓN PARA TRANSFORMACIÓN O ENSAMBLE

Artículo 189.	
Importación para transformación o ensamble	615
Artículo 190.	
Documentos que se deben conservar.....	620
Artículo 191.	
Terminación de la modalidad.....	621

SECCIÓN VIII.

TRÁFICO POSTAL Y ENVÍOS URGENTES.

Artículo 192.	
Tráfico postal y envíos urgentes.....	624
Artículo 193.	
Requisitos de los envíos que lleguen al territorio nacional por la red oficial de correos y de los envíos urgentes	625

Artículo 194.	
Intermediarios de la importación	630
Artículo 195.	
Lugar para realizar los trámites de la importación.....	634
Artículo 196.	
Presentación de información a la aduana por las empresas de mensajería especializada intermediarios de la modalidad de tráfico postal y envíos urgentes.	637
Artículo 197.	
Cambio de modalidad.....	641
Artículo 198.	
Depósitos habilitados	645
Artículo 199.	
Término de permanencia en depósito.....	645
Artículo 200.	
Pago de tributos aduaneros	646
Artículo 201.	
Declaración de importación simplificada	647
Artículo 202.	
Declaración consolidada de pagos.....	649
Artículo 203.	
Obligaciones de los intermediarios de la modalidad de importación de tráfico postal y envíos urgentes	651

**SECCIÓN IX.
ENTREGAS URGENTES.**

Artículo 204.	
Entregas urgentes	653

**SECCIÓN X.
VIAJEROS.**

Artículo 205.	
Viajeros.....	658
Artículo 206.	
Presentación del equipaje a la autoridad aduanera	659

Artículo 207.	
Equipaje con franquicia del tributo único.....	662
Artículo 208.	
Equipaje con pago de tributo único	665
Artículo 209.	
Liquidación y pago de tributos aduaneros por concepto de la importación de equipajes de viajeros	670
Artículo 210.	
Importación de animales domésticos	671
Artículo 211.	
Naturaleza de los cupos	673
Artículo 212.	
Plazo para la llegada del equipaje no acompañado.....	673
Artículo 213.	
Cupo de los viajeros menores de edad	674
Artículo 214.	
Viajeros residentes en el país	674
Artículo 215.	
Viajeros residentes en el exterior	674
Artículo 216.	
Viajeros en tránsito.....	676
Artículo 217.	
Tripulantes.....	676
Artículo 218.	
Titular del menaje doméstico.....	676
Artículo 219.	
Características del menaje	677
Artículo 220.	
Mercancías que constituyen el menaje doméstico.....	678
Artículo 221.	
Plazo para la llegada del menaje al país.....	680
Artículo 222.	
Declaración del menaje	680

Artículo 223.	
Liquidación y pago de tributos aduaneros por concepto de la importación de menajes	681
Artículo 224.	
Diplomáticos	681
Artículo 225.	
Equipaje de los viajeros procedentes de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	683
Artículo 226.	
Menaje de los residentes en el departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.....	683

CAPÍTULO VII.
DECLARACIONES DE LEGALIZACIÓN Y CORRECCIÓN Y
MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN.

Artículo 227.	
Presentación y aceptación de las declaraciones.....	684

SECCIÓN I.
DECLARACIÓN DE LEGALIZACIÓN.

Artículo 228.	
Procedencia de la legalización	686
Artículo 229.	
Declaración de legalización.....	689
Artículo 230.	
Retiro de la mercancía	690
Artículo 231.	
Rescate	693
Artículo 232.	
Mercancía no presentada a la dirección de impuestos y aduanas nacionales.....	695
Artículo 232-1.	
Mercancía no declarada a la autoridad aduanera	698
Artículo 233.	
Garantía en reemplazo de aprehensión.....	700

**SECCIÓN II.
DECLARACIÓN DE CORRECCIÓN**

Artículo 234. Declaración de corrección	702
---	-----

**SECCIÓN III.
MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN.**

Artículo 235. Modificación de la declaración	705
--	-----

**CAPÍTULO VIII.
CLASIFICACIONES ARANCELARIAS.**

Artículo 236. Clasificaciones arancelarias	705
--	-----

**TÍTULO VI.
VALORACIÓN ADUANERA.**

Artículo 237. Definiciones para efectos de la aplicación de las normas sobre valoración aduanera del acuerdo sobre valoración de la omc y de la comunidad andina	708
--	-----

Artículo 238. Declaración andina del valor	717
--	-----

Artículo 239. Documentos soporte de la declaración andina del valor.....	722
--	-----

Artículo 240. Formulario de la declaración andina del valor.....	725
--	-----

Artículo 241. Obligación de diligenciar la declaración andina del valor.....	726
--	-----

Artículo 242. Mercancías elaboradas en zonas francas industriales de bienes y de servicios	728
---	-----

Artículo 243. Mercancías sometidas a la modalidad de transformación o ensamble	730
---	-----

Artículo 244.

Exención a la obligación de diligenciar
la declaración andina del valor 730

Artículo 245.

Conservación de la declaración andina del valor y de los
documentos que la soportan 732

Artículo 246.

Diligenciamiento simplificado de la declaración andina del valor..... 732

Artículo 247.

Métodos para determinar el valor en aduana..... 734

Artículo 248.

Aplicación sucesiva de los métodos de valoración 757

Artículo 249.

Factura comercial y demás documentos soporte..... 759

Artículo 250.

Descuentos recibidos 761

Artículo 251.

Comisiones de compra..... 761

Artículo 252.

Valores provisionales..... 762

Artículo 253.

Precios oficiales..... 767

Artículo 254.

Levante de la mercancía 767

Artículo 255.

Conversiones monetarias..... 772

Artículo 256.

Carga de la prueba..... 774

Artículo 257.

Ajustes de valor permanente..... 774

Artículo 258.

Suministro de la información 775

Artículo 259.

Interpretación y aplicación..... 779

**TÍTULO VII.
RÉGIMEN DE EXPORTACIÓN**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 260.	
Ámbito de aplicación	780
Artículo 261.	
Exportación.....	780
Artículo 262.	
Aduanas y rutas para exportaciones especiales	781
Artículo 263.	
Modalidades de exportación.....	781
Artículo 264.	
Salida de reservas internacionales.....	782
Artículo 264-1.	
Salida de obras de arte	782

**CAPÍTULO II
EXPORTACIÓN DEFINITIVA**

**SECCIÓN I
EXPORTACIÓN DEFINITIVA: EMBARQUE ÚNICO CON DATOS
DEFINITIVOS AL EMBARQUE**

Artículo 265.	
Definición.....	783
Artículo 266.	
Trámite de la exportación	783
Artículo 267.	
Solicitud de autorización de embarque	787
Artículo 268.	
Documentos soporte de la solicitud de autorización de embarque	790
Artículo 269.	
Causales para no aceptar la solicitud de autorización de embarque	795

Artículo 270.	
Aceptación de la solicitud de autorización de embarque	797
Artículo 271.	
Vigencia de la solicitud de autorización de embarque	797
Artículo 272.	
Autorización global y embarques fraccionados	799
Artículo 272-1.	
Traslado a la zona primaria aduanera	805
Artículo 273.	
Ingreso de mercancías a zona primaria aduanera	808
Artículo 274.	
Inspección aduanera	813
Artículo 274-1.	
Término para la inspección aduanera	817
Artículo 275.	
Inspección en zona secundaria aduanera	819
Artículo 276.	
Autorización de embarque	820
Artículo 277.	
Procedencia del embarque	824
Artículo 278.	
Embarque	824
Artículo 279.	
Embarque por aduana diferente	826
Artículo 280.	
Certificación de embarque	829
Artículo 281.	
Declaración de exportación definitiva	831
Artículo 282.	
Declaración simplificada	832

SECCIÓN II
EXPORTACIÓN DEFINITIVA:
EMBARQUE ÚNICO CON DATOS PROVISIONALES

Artículo 283.	
Embarque único con datos provisionales.....	833
Artículo 284.	
Declaración de exportación para embarques únicos con datos provisionales.....	835

SECCIÓN III
EXPORTACIÓN DEFINITIVA:
EMBARQUE FRACCIONADO
CON DATOS DEFINITIVOS O PROVISIONALES

Artículo 285.	
Embarque fraccionado	836
Artículo 286.	
Declaración de exportación para consolidar embarques fraccionados con datos definitivos.....	837
Artículo 287.	
Declaración de exportación para consolidar embarques fraccionados con datos provisionales.....	837
Artículo 288.	
Trámite de las declaraciones.....	837

CAPÍTULO III.
EXPORTACIÓN TEMPORAL
PARA PERFECCIONAMIENTO PASIVO

Artículo 289.	
Definición.....	837
Artículo 290.	
Productos compensadores.....	838
Artículo 291.	
Equivalencia de productos compensadores.....	839
Artículo 292.	
Requisitos.....	839

Artículo 293.	
Documentos soporte de la declaración de exportación	840
Artículo 294.	
Terminación de la modalidad.....	841
Artículo 295.	
Identificación de las mercancías	842
Artículo 296.	
Cesión de mercancías.....	842

**CAPÍTULO IV.
EXPORTACIÓN TEMPORAL PARA REIMPORTACIÓN
EN EL MISMO ESTADO**

Artículo 297.	
Definición.....	843
Artículo 298.	
Solicitud de autorización de embarque y declaración correspondiente.....	845
Artículo 299.	
Identificación de las mercancías	846
Artículo 300.	
Documentos soporte de la declaración de exportación	846
Artículo 301.	
Terminación de la modalidad.....	847
Artículo 302.	
Mercancías en consignación.....	848

**CAPÍTULO V.
REEXPORTACIÓN**

Artículo 303.	
Definición.....	848
Artículo 304.	
Solicitud de autorización de embarque y declaración correspondiente.....	849
Artículo 305.	
Documentos soporte de la declaración de exportación	850

**CAPÍTULO VI.
REEMBARQUE**

Artículo 306.	
Definición.....	851
Artículo 307.	
Requisitos.....	855
Artículo 308.	
Solicitud de autorización de embarque y declaración correspondiente.....	856
Artículo 309.	
Documentos soporte de la declaración de exportación	856

**CAPÍTULO VII.
EXPORTACIÓN POR TRÁFICO POSTAL
Y ENVÍOS URGENTES**

Artículo 310.	
Exportación por tráfico postal y envíos urgentes	857
Artículo 311.	
Intermediarios en la exportación bajo esta modalidad	858
Artículo 312.	
Obligaciones del intermediario	861
Artículo 313.	
Solicitud de autorización de embarque y declaración correspondiente.....	861
Artículo 314.	
Documentos soporte de la declaración de exportación.....	863
Artículo 315.	
Inspección aduanera	863
Artículo 316.	
Responsabilidad del intermediario	863
Artículo 317.	
Cambio de modalidad.....	864

**CAPÍTULO VIII.
EXPORTACIÓN DE MUESTRAS
SIN VALOR COMERCIAL**

Artículo 318.	
Solicitud de autorización de embarque y declaración correspondiente.....	864
Artículo 319.	
Requisitos.....	865
Artículo 320.	
Excepciones	867
Artículo 321.	
Vistos buenos	868

**CAPÍTULO IX.
EXPORTACIONES TEMPORALES
REALIZADAS POR VIAJEROS**

Artículo 322.	
Definición.....	868
Artículo 323.	
Declaración de equipaje y títulos representativos de dinero viajeros	869
Artículo 324.	
Documentos soporte	870
Artículo 325.	
Exportación de bienes que formen parte del patrimonio histórico, artístico o cultural de la nación o de la fauna y flora colombiana	870

**CAPÍTULO X.
EXPORTACIÓN DE MENAJES**

Artículo 326.	
Definición.....	871
Artículo 327.	
Declaración simplificada de exportación	871
Artículo 328.	
Oportunidad.....	872

**CAPÍTULO XI.
PROGRAMAS ESPECIALES DE EXPORTACIÓN**

Artículo 329.	
Programas especiales de exportación	872
Artículo 330.	
Requisitos para ser inscritos como beneficiarios de los programas especiales de exportación, pex	874
Artículo 331.	
Entrega y recibo de los bienes	875
Artículo 332.	
Exportación final	876
Artículo 332-1.	
Procedencia de los beneficios a la exportación	877
Artículo 333.	
Reimportación en el mismo estado	878
Artículo 334.	
Compatibilidad con el régimen de las zonas francas	878
Artículo 334-1.	
Informes y control	878

**CAPÍTULO XII.
MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE EXPORTACIÓN
Y DECLARACIÓN DE CORRECCIÓN**

Artículo 335.	
Modificación de la declaración de exportación.....	879
Artículo 336.	
Declaración de corrección	881

**CAPÍTULO XIII.
CONTROL AL TRANSPORTE
Y LA EXPORTACIÓN DE CAFÉ**

Artículo 337.	
Contribución y retención cafetera.....	883
Artículo 338.	
Control de las autoridades.....	884

Artículo 339.	
Lugares de exportación	884
Artículo 340.	
Provisiones de a bordo para consumo y para llevar	885
Artículo 341.	
Calidad de exportación	885
Artículo 342.	
Transporte de café para su exportación	885
Artículo 343.	
Áreas restringidas	885
Artículo 344.	
Inscripción de lugares para el procesamiento de café	886
Artículo 345.	
Empaques	886
Artículo 346.	
Revisión del café	887
Artículo 347.	
Guía de tránsito	888
Artículo 348.	
Expedición de la guía de tránsito	888
Artículo 349.	
Vigencia de la guía de tránsito	888
Artículo 350.	
Cumplido y autorizaciones de las guías de tránsito	889
Artículo 351.	
Inspección cafetera - retén cafetero	889
Artículo 352.	
Trámite de la exportación	890

TÍTULO VIII
RÉGIMEN DE TRÁNSITO ADUANERO, TRANSPORTE
MULTIMODAL, CABOTAJE Y TRANSBORDO

CAPÍTULO I.
TRÁNSITO ADUANERO

Artículo 353.	
Definición.....	891
Artículo 354.	
Operaciones permitidas.....	903
Artículo 355.	
Empresas transportadoras	910
Artículo 356.	
Responsabilidades	913
Artículo 357.	
Garantías.....	914
Artículo 358.	
Restricciones a la modalidad de tránsito aduanero.....	915
Artículo 359.	
Oportunidad para solicitar la modalidad de tránsito aduanero	917
Artículo 360.	
Presentación de la declaración de tránsito aduanero	917
Artículo 361.	
Causales para no aceptar la declaración de tránsito aduanero	920
Artículo 362.	
Aceptación de la declaración de tránsito aduanero	922
Artículo 363.	
Reconocimiento.....	922
Artículo 364.	
Autorización de la modalidad de tránsito e inspección aduanera de las mercancías sometidas a la modalidad de tránsito y colocación de precintos aduaneros.....	925
Artículo 365.	
Duración de la modalidad.....	928

Artículo 366.	
Ejecución de la operación de tránsito aduanero	930
Artículo 367.	
Destrucción o pérdida de la mercancía en tránsito	931
Artículo 368.	
Cambio del medio de transporte o de la unidad de carga.....	932
Artículo 369.	
Finalización de la modalidad	936
Artículo 370.	
Tránsito aduanero internacional	941

CAPÍTULO II. TRANSPORTE MULTIMODAL

Artículo 371.	
Operaciones de transporte multimodal.....	942
Artículo 372.	
Responsabilidad del operador de transporte multimodal	946
Artículo 373.	
Garantía.....	946
Artículo 374.	
Autorización de la continuación de viaje	948

CAPÍTULO III. CABOTAJE

Artículo 375.	
Definición.....	951
Artículo 375-1.	
Cabotaje especial	952
Artículo 376.	
Empresas inscritas para realizar cabotajes.....	955
Artículo 377.	
Termino para solicitar el cabotaje	956
Artículo 378.	
Garantía en el cabotaje	957

Artículo 379.	
Finalización del cabotaje	959
Artículo 380.	
Reconocimiento de las mercancías en el cabotaje	961
Artículo 381.	
Cabotaje por panamá	961
Artículo 382.	
Aplicación del cabotaje para el departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.....	961
Artículo 383.	
Arribo a puerto o aeropuerto habilitado diferente al de destino	962
Artículo 384.	
Escala en el extranjero por fuerza mayor o caso fortuito	962

CAPÍTULO IV. TRANSBORDO

Artículo 385.	
Definición.....	962
Artículo 386.	
Autorización y trámite del transbordo	963
Artículo 387.	
Clases de transbordo	965
Artículo 388.	
Destrucción de mercancías en el transbordo	966

CAPÍTULO V. OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 389.	
Aspectos no regulados	966
Artículo 390.	
Restricciones en el transporte multimodal y el cabotaje	967
Artículo 391.	
Entregas urgentes y de socorro	968

**TÍTULO IX.
ZONAS FRANCAS.**

**CAPÍTULO I.
ZONAS FRANCAS PERMANENTES.**

**SECCIÓN I.
DISPOSICIONES GENERALES.**

Artículo 392.	
Ámbito de aplicación y definiciones.....	969
Artículo 392-1.	
Concepto sobre la viabilidad de declarar la existencia de zonas francas permanentes y criterios para aprobar el plan maestro de desarrollo general.....	976
Artículo 392-2.	
Término de la declaratoria de existencia y de autorización y calificación de los usuarios.....	978
Artículo 392-3.	
Bienes prohibidos.....	985
Artículo 392-4.	
Alcance del régimen aduanero.....	986
Artículo 392-5.	
Solicitud de la declaratoria de existencia de zona franca permanente.....	987
Artículo 393.	
Ingreso y salida de bienes.....	992

**SECCIÓN II.
REQUISITOS PARA LA DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE LAS
ZONAS FRANCAS PERMANENTES**

Artículo 393-1.	
Requisitos del área de las zonas francas permanentes.....	993
Artículo 393-2.	
Requisitos para obtener la declaratoria de existencia de una zona franca permanente.....	1002
Artículo 393-3.	
Requisitos para la declaratoria de existencia de una zona franca permanente especial y reconocimiento del usuario industrial.....	1010

Artículo 393-4.	
Solicitud de declaratoria de zona franca permanente especial por sociedades que están desarrollando las actividades propias que el proyecto planea promover	1030
Artículo 393-5.	
Comisión intersectorial de zonas francas	1048
Artículo 393-6.	
Contenido del acto administrativo de declaratoria de existencia de la zona franca	1059
Artículo 393-7.	
Régimen de garantías	1061
Artículo 393-8.	
Pérdida de la declaratoria de existencia de zona franca permanente y de la zona franca permanente especial	1063

**SECCIÓN III.
AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE ÁREAS DE LAS ZONAS
FRANCAS PERMANENTES.**

Artículo 393-9.	
Ampliación de áreas	1065
Artículo 393-10.	
Características del área adicional	1068
Artículo 393-11.	
Solicitud	1071
Artículo 393-12.	
Reducción de áreas	1074
Artículo 393-13.	
Solicitud	1075

**SECCIÓN IV.
USUARIOS DE ZONA FRANCA.**

Artículo 393-14.	
Usuario operador	1077
Artículo 393-15.	
Requisitos para la autorización del usuario operador	1079

Artículo 393-16.	
Funciones del usuario operador	1081
Artículo 393-17.	
Auditoría externa	1086
Artículo 393-18.	
Reemplazo del usuario operador	1089
Artículo 393-19.	
Usuario industrial de bienes	1091
Artículo 393-20.	
Usuario industrial de servicios.....	1093
Artículo 393-21.	
Usuario comercial.....	1098
Artículo 393-22.	
Exclusividad.....	1103
Artículo 393-23.	
Calificación de usuarios de zona franca permanente	1108
Artículo 393-24.	
Requisitos generales de la solicitud de calificación como usuario industrial de bienes, usuario industrial de servicios y usuario comercial	1109
Artículo 393-25.	
Calificación de usuarios.....	1125
Artículo 393-26.	
Requisitos especiales para solicitar y conservar la calificación como usuarios industriales de bienes y usuarios industriales de servicios de las personas jurídicas que se trasladen a zona franca permanente	1125
Artículo 393-27.	
Causales de pérdida de la calificación	1125

**SECCIÓN V.
OTRAS DISPOSICIONES.**

Artículo 393-28.	
Instalación de instituciones financieras	1129
Artículo 393-29.	
Régimen crediticio	1129

Artículo 393-30.	
Registro de bienes dados en garantía.....	1129
Artículo 393-31.	
Restricciones en las ventas al detal	1130
Artículo 393-32.	
Residencias particulares	1131
Artículo 393-33.	
Régimen jurídico.....	1131

SECCIÓN VI
RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR

PARTE I
OPERACIONES DESDE EL RESTO DEL MUNDO CON DESTINO A
ZONAS FRANCAS PERMANENTES

Artículo 394.	
Requisitos para la introducción de bienes procedentes de otros países	1131

PARTE II
OPERACIONES DE ZONAS FRANCAS PERMANENTES
CON DESTINO AL RESTO DEL MUNDO

Artículo 395.	
Definición de exportación de bienes.....	1133

PARTE III.
OPERACIONES DESDE EL RESTO DEL TERRITORIO ADUANERO
NACIONAL CON DESTINO A ZONAS FRANCAS PERMANENTES.

Artículo 396.	
Exportación definitiva	1135
Artículo 397.	
Regímenes suspensivos	1139
Artículo 398.	
Introducción de alimentos y otros.....	1139

**PARTE IV.
OPERACIONES DE ZONAS FRANCAS
PERMANENTES CON DESTINO AL RESTO
DEL TERRITORIO ADUANERO NACIONAL.**

Artículo 399.	
Régimen de importación.....	1140
Artículo 400.	
Liquidación de tributos aduaneros.....	1142
Artículo 401.	
Certificado de integración.....	1144
Artículo 402.	
Agregado nacional.....	1146
Artículo 403.	
Salida de bienes hacia zonas francas transitorias	1149
Artículo 404.	
Mercancías en grave estado de deterioro, descomposición, daño total o demérito absoluto	1154
Artículo 405.	
Residuos y desperdicios.....	1156
Artículo 406.	
Procesamiento parcial fuera de zona franca	1157
Artículo 407.	
Reparación, revisión o mantenimiento de bienes de capital, partes o sus repuestos fuera de zona franca	1158
Artículo 407-1.	
Elementos perecederos, fungibles y consumibles dentro de la zona franca.....	1159

**PARTE V
OPERACIONES ENTRE USUARIOS
DE ZONAS FRANCAS PERMANENTES**

Artículo 408.	
Compraventa de bienes, arrendamiento de maquinaria y equipo.....	1160

PARTE VI
OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS USUARIOS DE
LAS ZONAS FRANCAS PERMANENTES

Artículo 409.

Obligaciones de los usuarios operadores
de las zonas francas permanentes..... 1164

Artículo 409-1.

Obligaciones de los usuarios industriales de bienes,
industriales de servicios y comerciales de zonas francas 1167

Artículo 409-2.

Abandono 1169

Artículo 409-3.

Responsabilidad por pérdida o retiro
de bienes en zonas francas..... 1172

Artículo 410.

Facultades 1172

CAPÍTULO II
ZONAS FRANCAS TRANSITORIAS

SECCIÓN I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 410-1.

Declaratoria 1174

Artículo 410-2.

Solicitud 1175

Artículo 410-3.

Área 1175

SECCIÓN II.
TRÁMITE DE APROBACIÓN.

Artículo 410-4.

Requisitos..... 1175

Artículo 410-5.

Procedimiento..... 1176

Artículo 410-6.	
Clases de usuarios	1177
Artículo 410-7.	
Usuario administrador	1177
Artículo 410-8.	
Funciones del usuario administrador.....	1178
Artículo 410-9.	
Responsabilidad	1181
Artículo 410-10.	
Usuario expositor.....	1181

**SECCIÓN IV
OPERACIONES DE INGRESO
Y SALIDA DE MERCANCÍAS
DE ZONAS FRANCAS TRANSITORIAS**

Artículo 410-11.	
Almacenamiento.....	1182
Artículo 410-12.	
Alcance del régimen aduanero.....	1182
Artículo 410-13.	
Bienes que se pueden introducir.....	1183
Artículo 410-14.	
Introducción de bienes en libre disposición.....	1184
Artículo 410-15.	
Abandono legal.....	1185
Artículo 410-16.	
Importación ordinaria.....	1190
Artículo 410-17.	
Destrucción o pérdida.....	1190

**SECCIÓN V
OTRAS DISPOSICIONES**

Artículo 410-18.	
Tránsito aduanero	1191

**TÍTULO X
PUERTO LIBRE DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**CAPÍTULO I
IMPORTACIÓN DE MERCANCÍAS AL PUERTO LIBRE
DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Artículo 411.	
Importación de mercancías al puerto libre de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	1192
Artículo 412.	
Comerciantes importadores	1195
Artículo 412-1.	
Raizales y residentes importadores de cantidades no comerciales	1197
Artículo 413.	
Documentos soporte para la importación en cantidades comerciales	1198
Artículo 413-1.	
Documentos soporte para la importación de cantidades no comerciales	1199
Artículo 414.	
Introducción de vehículos ensamblados en el país.....	1200
Artículo 414-1.	
Salas de exhibición.....	1201
Artículo 414-2.	
Parque de contenedores	1203

**CAPÍTULO II
TRÁNSITO**

Artículo 415.	
Mercancías en tránsito	1204
Artículo 415-1.	
Mercancías en tránsito destinadas al puerto libre del departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	1205
Artículo 416.	
Depósitos públicos para distribución internacional.....	1205

**CAPÍTULO III
PRODUCCIÓN LOCAL**

Artículo 417.	
Registro de producción agrícola.....	1207
Artículo 418.	
Registro de empresas ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales.....	1207
Artículo 419.	
Artículos producidos en el departamento.....	1208

**CAPÍTULO IV
TRÁFICO POSTAL Y ENVÍOS URGENTES**

Artículo 420.	
Tráfico postal y envíos urgentes.....	1209

**CAPÍTULO V
SALIDA TEMPORAL**

Artículo 421.	
Salida temporal.....	1210

**CAPÍTULO VI
EXPORTACIONES**

Artículo 422.	
Exportaciones de mercancías	1211

**CAPÍTULO VII
INTRODUCCIÓN DE MERCANCÍAS DESDE EL PUERTO LIBRE
DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA HACIA AL
RESTO DEL TERRITORIO ADUANERO NACIONAL**

Artículo 423.	
Introducción de mercancías	1212
Artículo 424.	
Facultades de fiscalización y control.....	1213
Artículo 425.	
Lugares de control.....	1215

**SECCIÓN I
VIAJEROS**

Artículo 426.	
Equipaje con franquicia de tributos aduaneros	1215
Artículo 427.	
Envío del equipaje	1217
Artículo 428.	
Exportaciones temporales realizadas por viajeros	1217

**SECCIÓN II
ENVÍOS**

Artículo 429.	
Envíos al resto del territorio aduanero nacional	1218

**TÍTULO XI
ZONAS DE RÉGIMEN ADUANERO ESPECIAL
DE LA REGIÓN DE URABÁ Y DE TUMACO Y GUAPI****CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 430.	
Zonas de régimen aduanero especial	1220
Artículo 431.	
Mercancías que se pueden importar a las zonas de régimen aduanero especial	1221
Artículo 432.	
Mercancías que no se pueden importar	1223
Artículo 433.	
Importaciones de maquinarias y equipos	1224
Artículo 434.	
Disposiciones que rigen la importación de mercancías a las zonas de régimen aduanero especial.....	1224
Artículo 435.	
Documentos soporte de la declaración de importación simplificada bajo la modalidad de franquicia	1226
Artículo 436.	
Consumo dentro de la zonas.....	1228

CAPÍTULO II
INTRODUCCIÓN DE MERCANCÍAS AL RESTO DEL TERRITORIO
ADUANERO NACIONAL

Artículo 437.	
Introducción de mercancías	1229
Artículo 438.	
Liquidación y pago de tributos aduaneros.....	1229
Artículo 439.	
Documentos soporte de la modificación de la declaración de importación simplificada bajo la modalidad de franquicia	1230
Artículo 440.	
Viajeros.....	1231

CAPÍTULO III
DISPOSICIONES DE CONTROL

Artículo 441.	
Ingreso de mercancías a las zonas de régimen aduanero especial	1233
Artículo 442.	
Facultades de fiscalización y control.....	1234
Artículo 443.	
Obligaciones de los comerciantes.....	1234

TÍTULO XII
ZONA DE RÉGIMEN ADUANERO ESPECIAL
DE MAICAO, URIBIA Y MANAURE

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 444.	
Zona de régimen aduanero especial.....	1236

CAPÍTULO II
MERCANCÍAS QUE PUEDEN SER IMPORTADAS AL AMPARO DEL
RÉGIMEN ADUANERO ESPECIAL

Artículo 445.	
Mercancías que pueden importarse al amparo del régimen aduanero especial	1238

Artículo 446.

Importación de maquinaria y equipos..... 1239

Artículo 447.Mercancías que no pueden importarse al amparo del régimen
aduanero especial 1240

**CAPÍTULO III
INSCRIPCIÓN DE LOS COMERCIANTES
E IMPORTADORES EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO
E INSCRIPCIÓN DE NAVES.**

Artículo 448.Inscripción de los comerciantes e importadores en el registro
único tributario 1243**Artículo 448-1.**

Importadores de bienes de capital, maquinaria y equipos 1243

Artículo 448-2.

Inscripción de naves..... 1245

**CAPÍTULO IV
IMPORTACIÓN DE MERCANCÍAS
A LA ZONA DE RÉGIMEN ADUANERO ESPECIAL**

Artículo 449.

Formalidades aduaneras a la llegada del medio de transporte 1245

Artículo 450.

Importadores 1246

Artículo 451.

Declarantes 1247

Artículo 452.

Declaración de las mercancías 1247

Artículo 452-1.Documentos soporte de la declaración de importación
simplificada bajo la modalidad de franquicia 1248

**CAPÍTULO V
CONSUMO DENTRO DE LA ZONA
Y DESTILACIÓN A TERCEROS PAÍSES**

Artículo 453.	
Consumo dentro de la zona	1249
Artículo 454.	
Salida de mercancías a otros países	1250

**CAPÍTULO VI
INTRODUCCIÓN DE MERCANCÍAS AL RESTO DEL TERRITORIO
ADUANERO NACIONAL**

Artículo 455.	
Introducción de mercancías al resto del territorio aduanero nacional	1250
Artículo 455-1.	
Envíos.....	1251
Artículo 455-2.	
Viajeros.....	1253
Artículo 455-3.	
Liquidación y pago del gravamen único ad valórem	1253

**CAPÍTULO VII
DISPOSICIONES DE CONTROL**

Artículo 456.	
Ingreso de mercancías a la zona de régimen aduanero especial	1254
Artículo 457.	
Facultades de fiscalización y control	1254
Artículo 458.	
Obligaciones de los comerciantes.....	1254

**TÍTULO XIII
ZONA DE RÉGIMEN ADUANERO ESPECIAL DE LETICIA**

Artículo 459.	
Zona de régimen aduanero especial	1256
Artículo 460.	
Mercancías sujetas al régimen aduanero especial	1257

Artículo 461.	
Disposiciones que rigen la importación de mercancías a la zona de régimen aduanero especial	1257
Artículo 462.	
Documentos soporte de la declaración de importación simplificada	1260
Artículo 463.	
Introducción de mercancías al resto del territorio aduanero nacional	1261
Artículo 464.	
Documentos soporte de la modificación de la declaración de importación simplificada, bajo la modalidad de franquicia	1262
Artículo 465.	
Viajeros.....	1263
Artículo 466.	
Facturación de operaciones	1264
Artículo 467.	
Obligaciones.....	1264
Artículo 468.	
Control aduanero.....	1265

TÍTULO XIV FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Artículo 469.	
Fiscalización aduanera.....	1267
Artículo 470.	
Facultades de fiscalización y control	1269
Artículo 471.	
Pruebas en la investigación aduanera	1274
Artículo 472.	
Inspección aduanera de fiscalización.....	1275
Artículo 473.	
Procedimiento para realizar la inspección aduanera de fiscalización	1275

Artículo 474.	
Independencia de procesos	1276
Artículo 475.	
Obligación de informar	1276
Artículo 475 - 1.	
Sistema de administración del riesgo.....	1277

**TÍTULO XV
RÉGIMEN SANCIONATORIO**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 476.	
Ámbito de aplicación	1278
Artículo 477.	
Clases de sanciones	1278
Artículo 478.	
Caducidad de la acción administrativa sancionatoria.....	1279
Artículo 479.	
Prescripción de la sanción.....	1280
Artículo 480.	
Efectividad de las garantías	1280
Artículo 481.	
Gradualidad de las sanciones	1281

**CAPÍTULO II
INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS ADUANERAS DE LOS
DECLARANTES EN LOS RÉGIMENES ADUANEROS**

**SECCIÓN I
EN EL RÉGIMEN DE IMPORTACIÓN**

Artículo 482.	
Infracciones aduaneras de los declarantes en el régimen de importación y sanciones aplicables.....	1282
Artículo 482-1.	
Infracciones aduaneras de los declarantes en el régimen de importación temporal para reexportación en el mismo estado.....	1286

**SECCIÓN II
EN EL RÉGIMEN DE EXPORTACIÓN**

Artículo 483.
Infracciones aduaneras de los declarantes en el régimen de exportación y sanciones aplicables 1287

**SECCIÓN III
EN EL RÉGIMEN DE TRÁNSITO ADUANERO**

Artículo 484.
Infracciones aduaneras de los declarantes en el régimen de tránsito y sanciones aplicables..... 1293

**SECCIÓN IV
DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS
ESPECIALES DE EXPORTACIÓN, PEX**

Artículo 484-1.
Infracciones aduaneras de los beneficiarios del programas especiales de exportación, PEX..... 1294

**CAPÍTULO III
INFRACCIONES ADUANERAS DE LOS DECLARANTES
AUTORIZADOS, RECONOCIDOS O INSCRITOS**

**SECCIÓN I
DE LAS AGENCIAS DE ADUANAS**

Artículo 485.
Infracciones aduaneras de las agencias de aduanas y sanciones aplicables 1296

**SECCIÓN II
DE LOS USUARIOS
ADUANEROS PERMANENTES**

Artículo 486.
Infracciones aduaneras de los usuarios aduaneros permanentes y sanciones aplicables..... 1301

**SECCIÓN III
DE LOS USUARIOS ALTAMENTE EXPORTADORES.**

Artículo 487.

Infracciones aduaneras de los usuarios altamente exportadores y sanciones aplicables..... 1303

**CAPÍTULO IV
INFRACCIONES ADUANERAS DE LOS USUARIOS DE LAS ZONAS
FRANCAS PERMANENTES Y TRANSITORIAS**

Artículo 488.

Infracciones aduaneras de los usuarios operadores de las zonas francas y sanciones aplicables 1305

Artículo 489.

Infracciones aduaneras de los usuarios industriales de bienes, industriales de servicios y usuarios comerciales de las zonas francas permanentes y sanciones aplicables..... 1309

Artículo 489-1.

Infracciones aduaneras de los usuarios administradores y de los usuarios expositores de las zonas francas transitorias1311

**CAPÍTULO V
INFRACCIONES ADUANERAS DE LOS DEPÓSITOS**

**SECCIÓN I
DEPÓSITOS PÚBLICOS Y PRIVADOS**

Artículo 490.

Infracciones aduaneras de los depósitos públicos y privados y sanciones aplicables 1312

**SECCIÓN II
OTROS DEPÓSITOS**

Artículo 491.

Infracciones aduaneras de los depósitos para tráfico postal y envíos urgentes y sanciones aplicables 1315

Artículo 492.

Infracciones aduaneras de los depósitos francos y sanciones aplicables..... 1315

Artículo 493.

Infracciones aduaneras de los depósitos de provisiones de a bordo para consumo y para llevar y sanciones aplicables..... 1317

CAPÍTULO VI**INFRACCIONES ADUANERAS DE LOS TITULARES DE PUERTOS Y MUELLES DE SERVICIO PÚBLICO Y PRIVADO****Artículo 494.**

Infracciones aduaneras de los titulares de los puertos y muelles de servicio público y privado habilitados para la entrada y salida de mercancías del territorio aduanero nacional y sanciones aplicables..... 1318

CAPÍTULO VII**INFRACCIONES ADUANERAS RELATIVAS AL USO DEL SISTEMA INFORMÁTICO ADUANERO****Artículo 495.**

Infracciones aduaneras relativas al uso del sistema informático aduanero y sanciones aplicables 1320

CAPÍTULO VIII**INFRACCIONES ADUANERAS DE LOS INTERMEDIARIOS DE LA MODALIDAD DE TRÁFICO POSTAL Y ENVÍOS URGENTES****Artículo 496.**

Infracciones aduaneras de los intermediarios de la modalidad de tráfico postal y envíos urgentes y sanciones aplicables..... 1321

CAPÍTULO IX**INFRACCIONES ADUANERAS DE LOS TRANSPORTADORES****Artículo 497.**

Infracciones aduaneras de los transportadores y sanciones aplicables.... 1324

CAPÍTULO X**INFRACCIONES ADUANERAS DE LOS AGENTES DE CARGA INTERNACIONAL****Artículo 498.**

Infracciones aduaneras de los agentes de carga internacional y sanciones aplicables 1328

**CAPÍTULO XI
INFRACCIONES ADUANERAS EN MATERIA
DE VALORACIÓN DE MERCANCÍAS.**

Artículo 499.

Infracciones aduaneras en materia de valoración de mercancías y sanciones aplicables 1330

**CAPÍTULO XII
OTRAS INFRACCIONES
ADMINISTRATIVAS ADUANERAS**

Artículo 500.

Infracciones aduaneras de los comerciantes de las zonas de régimen aduanero especial de la región de urabá, tumaco y guapi y de maicao, uribia y manaure y sanciones aplicables 1335

Artículo 501.

Infracciones aduaneras de los comerciantes del puerto libre de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y de la zona de régimen aduanero especial de leticia y sanciones aplicables 1336

Artículo 501-1.

Otras infracciones..... 1337

**CAPÍTULO XIII
CAUSALES DE APREHENSIÓN
Y DECOMISO DE MERCANCÍAS**

Artículo 502.

Causales de aprehensión y decomiso de mercancías 1338

Artículo 502-1.

Improcedencia de la corrección de la factura de nacionalización y de la legalización..... 1348

Artículo 502-2.

Causales de aprehensión y decomiso para la zona de régimen aduanero especial de Maicao, Uribia y Manaure 1348

Artículo 503.

Sanción a aplicar cuando no sea posible aprehender la mercancía.... 1348

CAPÍTULO XIV
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA IMPOSICIÓN DE
SANCIONES POR INFRACCIONES ADUANERAS, LA DEFINICIÓN
DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LA MERCANCÍA Y LA
EXPEDICIÓN DE LIQUIDACIONES OFICIALES

SECCIÓN I
ACTA DE APREHENSIÓN, REQUERIMIENTO ESPECIAL
ADUANERO Y LIQUIDACIÓN OFICIAL

Artículo 504.	
Acta de aprehensión.....	1350
Artículo 505.	
Reconocimiento y avalúo	1352
Artículo 505-1.	
Documento de objeción a la aprehensión	1355
Artículo 506.	
Entrega de la mercancía	1356

SECCIÓN II
PROCEDIMIENTO

Artículo 507.	
Requerimiento especial aduanero.....	1358
Artículo 508.	
Oportunidad para formular requerimiento especial aduanero	1362
Artículo 509.	
Término para la formulación del requerimiento especial aduanero y contenido del mismo.....	1363
Artículo 510.	
Notificación y respuesta al requerimiento especial aduanero	1365
Artículo 511.	
Período probatorio.....	1367
Artículo 512.	
Acto administrativo que decide de fondo.....	1370
Artículo 512-1.	
Decomiso directo.....	1373

Artículo 512-2.	
Proceso sancionatorio a la agencia de aduanas posterior al decomiso.....	1375
Artículo 513.	
Liquidación oficial de corrección.....	1375
Artículo 514.	
Liquidación oficial de revisión de valor.....	1376
Artículo 515.	
Recurso de reconsideración.....	1377
Artículo 515-1.	
Período probatorio en el recurso de reconsideración	1381
Artículo 516.	
Presentación del recurso de reconsideración	1382
Artículo 517.	
Constancia de presentación del recurso	1382
Artículo 518.	
Requisitos del recurso de reconsideración.....	1383
Artículo 519.	
Incumplimiento de términos.....	1383
Artículo 519-1.	
Procedimiento administrativo sancionatorio para la imposición de sanciones a las agencias de aduanas por faltas gravísimas	1386
Artículo 520.	
Disposición más favorable.....	1386
Artículo 521.	
Reducción de la sanción de multa por infracción administrativa aduanera	1387

TÍTULO XVI
NORMAS SOBRE LA DISPOSICIÓN DE MERCANCÍAS
APREHENDIDAS, DECOMISADAS O ABANDONADAS

CAPÍTULO I
DEL DEPÓSITO

Artículo 522.	
Depositarios.....	1389

Artículo 523.	
Del depósito de mercancías aprehendidas	1395
Artículo 524.	
Del depósito de mercancías especiales	1396
Artículo 525.	
Bodegajes.....	1397

**CAPÍTULO II
DISPOSICIÓN DE MERCANCÍAS**

**SECCIÓN I
GENERALIDADES**

Artículo 526.	
Formas de disposición.....	1399
Artículo 527.	
Pólizas de cumplimiento.....	1400
Artículo 528.	
Disposición de mercancías aprehendidas.....	1419

**SECCIÓN II
MODALIDADES**

Artículo 529.	
Ventas.....	1420
Artículo 530.	
Venta directa.....	1427
Artículo 531.	
Donación	1430
Artículo 532.	
Prohibición de comercialización	1432
Artículo 533.	
Asignación	1432
Artículo 534.	
Destrucción.....	1434
Artículo 535.	
Dación en pago	1438

Artículo 536.	
Suspensión.....	1441
Artículo 537.	
Entrega.....	1441
Artículo 538.	
Titularidad.....	1442
Artículo 539.	
Notificación.....	1442
Artículo 540.	
Remisión.....	1442

**CAPÍTULO III
DEVOLUCIÓN DE MERCANCIAS**

Artículo 541.	
Formas.....	1443

**TÍTULO XVII
PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO
DE LAS OBLIGACIONES ADUANERAS**

Artículo 542.	
Procedimiento.....	1444
Artículo 543.	
Intereses moratorios.....	1444
Artículo 544.	
Actualización del valor de las obligaciones aduaneras pendientes de pago.....	1445
Artículo 545.	
Acuerdos o facilidades de pago.....	1446
Artículo 546.	
Prescripción de la acción de cobro.....	1446
Artículo 547.	
Remisión de las deudas aduaneras.....	1446

**TÍTULO XVIII
DEVOLUCIÓN Y COMPENSACIÓN
DE OBLIGACIONES ADUANERAS**

Artículo 548.	
Procedencia de la devolución.....	1447
Artículo 549.	
Requisitos generales de la solicitud de devolución o compensación de tributos aduaneros.....	1449
Artículo 550.	
Requisitos especiales de la solicitud de devolución o compensación de tributos aduaneros.....	1450
Artículo 551.	
Trámite de la devolución o compensación	1451
Artículo 552.	
Verificación de las devoluciones.....	1452
Artículo 553.	
Rechazo de las solicitudes de devolución o compensación	1453
Artículo 554.	
Inadmisión de las solicitudes de devolución o compensación	1453
Artículo 555.	
Efectos de las devoluciones	1454
Artículo 556.	
Mecanismos para efectuar la devolución	1454
Artículo 557.	
Cancelación de intereses	1454
Artículo 558.	
Consignación en cuentas corrientes bancarias o de ahorros	1455
Artículo 559.	
Compensación.....	1455
Artículo 560.	
Compensación entre deudas tributarias y aduaneras.....	1456
Artículo 561.	
Procedimiento aplicable en los aspectos no regulados	1456

**TÍTULO XIX
NOTIFICACIONES**

Artículo 562.	
Dirección para notificaciones.....	1458
Artículo 563.	
Formas de notificación	1458
Artículo 564.	
Notificación personal	1459
Artículo 565.	
Notificación por edicto	1460
Artículo 566.	
Notificación por estado	1460
Artículo 567.	
Notificación por correo.....	1461

**TÍTULO XX
DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

Artículo 568.	
Homologación de requisitos para efectos de las autorizaciones, reconocimientos, inscripciones o habilitaciones.....	1462
Artículo 569.	
Transitorio - regímenes aduaneros	1463
Artículo 570.	
Transitorio - rescate de mercancías abandonadas	1464

**TÍTULO XXI
DEROGATORIAS Y VIGENCIAS**

Artículo 571.	
Derogatorias	1465
Artículo 572.	
Normas que continúan vigentes	1465
Artículo 573.	
Vigencia.....	1466